

Custodia y en su casa en dicha Cañica la que combiene para su seguridad, por que en el puerto de esta sola y sin averiguacion suelen venir a llevar las puertas y tablachos haciendo notable falta al tiempo que son necesarios, como se esperimento en la Cruzada del Rio que sobre vino el dia nueve de setiembre que habiendose bucado no se hallaron, y fue preciso hacer lo mismo por a toda quicia, y por que esto se remedia en lo que hubiere persona que habitare en dicha casa en cuyo poder estarian seguros entregandole; Laciudad acuerda que el Senor Don Miguel Galiano Regidor haga diligencia de buscar a quien en el poder de persona en quien esten seguros y promptos quando se sean menester = Y asimismo a Cuidada la ciudad que el dho Don Miguel Galiano reconozca el malecon y si se vieren de algun aderezo de quenta para que se haga =

puertos y tablachos del Rio.

Por lo que combiene que en todos los puertos donde se calan y ponen los tablachos en ocasiones de Cruzadas del Rio lo haya y esten promptos y corrientes para las que quedan o fuere para seguridad de la ciudad a Cuidada que el Don Juan Lucas Regidor reconozca dichos puertos y tablachos de ellos y si faltaren en algunos o no certaren de algun aderezo de quenta para que se hagan =

Carta

Que en la carta de Don Bernabeu m. r. Agente de las negocias de esta ciudad en la corte, en que da quenta de lo de su cargo y remite otra del dho ygnacio Daza de Vivas Secretario del Consejo de hacienda su fecha de treinta y uno de octubre pasado de proximo en que dice que habiendose visto en dicho Consejo la representacion y suplica de esta Ciudad sobre el nombramiento de receptor